I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000369

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 09 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/440/2017; el Memorándum N°1000/085/2017 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N°202/127/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/127/2017 se aprobó el programa denominado **"ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS A LOS BARRIOS, CERRILLOS BAILA 2017"** y mediante Resolución N°400-CD/08/2017 se autorizó la contratación directa con el proveedor **SONORA 5 ESTRELLAS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Contratación de Servicios **"ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS A LOS BARRIOS, CERRILLOS BAILA 2017"**, suscrito con fecha 03 de febrero de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y el proveedor **SONORA 5 ESTRELLAS,** representado legalmente por don **FRANCISCO PINO MORENO**, cédula de identidad N°15.413.573-1, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El Decreto Exento N°202/127/2017 de fecha 30 de enero de 2017 aprueba el programa denominado **"ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTÍTICAS A LOS BARRIOS, CERRILLOS BAILA 2017"**. En virtud de la resolución número 400-CD/08/2017 de fecha 03 de febrero de 2017, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, la cual señala en su considerando;**1**- Lo dispuesto en el N°4" si solo existe un proveedor del bien o servicio"; artículo 10 del reglamento que regula la ley número 19.886 de la ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios; **2**- Lo solicitado por el Departamento de Cultura dependiente de La Dirección de DIDECO mediante solicitud de pedido N° 13 de fecha 01.02.2017 ; **3**- Que, en la contratación de artista proveedor único **SONORA 5 ESTRELLAS** para 02 presentaciones, según el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 14 de fecha 03 de febrero de 2017, Memorándum N° 600/0117 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de proveedor único**, se resuelve** contratar con arreglo a lo señalado en el N° 1,2 y 3 de lo considerado a **SONORA 5 ESTRELLAS**, por un monto total de $ 2.000.000 brutos (El Municipio retendrá el 10% por cancelación de boletas a honorarios)

.

SEGUNDO: Por este acto don **FRANCISCO PINO MORENO**, en su calidad de Representante de **SONORA 5 ESTRELLAS**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente instrumento.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, contemplan:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000369

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

- Dos presentaciones artísticas que consisten Concierto de Música a efectuarse en las siguientes fechas:

1- 04 de febrero concierto musical, a las 20:00 horas en Población Las Torres, Comuna de Cerrillos.
2- 18 de febrero concierto de musical, a las 20:00 horas en Población Presidentes de Chile, comuna de Cerrillos.

CUARTO: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de $ 2.000.000.- (dos millones de pesos) brutos.

La unidad responsable de la ejecución del programa antes individualizado será La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL RAMIREZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

"ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTÍTICAS A LOS BARRIOS, CERRILLOS BAILA 2017".

En Cerrillos, a 03 de Febrero de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, cédula nacional de identidad Nº 6.062.144-6, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y por la otra, el proveedor, **SONORA 5 ESTRELLA**, representada por don **FRANCISCO PINO MORENO**, cédula de identidad Nº 15.413.573-1, ambos domiciliados en Doctor Ostornol N° 473, comuna de Recoleta, teléfono 968029058, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: El Decreto Exento N| 202/127/2017 de fecha 30 de enero de 2017 aprueba el programa denominado **"ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTÍTICAS A LOS BARRIOS, CERRILLOS BAILA 2017".** En virtud de la resolución número 400-CD/08/2017 de fecha 03 de febrero de 2017, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, la cual señala en su considerando;**1**- Lo dispuesto en el N°4" si solo existe un proveedor del bien o servicio"; artículo 10 del reglamento que regula la ley número 19.886 de la ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios; **2**- Lo solicitado por el Departamento de Cultura dependiente de La Dirección de Dideco mediante solicitud de pedido N° 13 de fecha 01.02.2017 ; **3**- Que, en la contratación de artista proveedor único **SONORA 5 ESTRELLAS** para 02 presentaciones, según el Certificado de Factibilidad Presupuestaría N° 14 de fecha 03 de febrero de 2017, Memorandum N° 600/0117 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de proveedor único, **se resuelve** contratar con arreglo a lo señalado en el N° 1,2 y 3 de lo considerado a **SONORA 5 ESTRELLAS**, por un monto total de $ 2.000.000 brutos (El Municipio retendrá el 10% por cancelación de boletas a honorarios)

.

SEGUNDO: Por este acto don **FRANCISCO PINO MORENO**, en su calidad de Representante de **SONORA 5 ESTERLLAS**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente instrumento.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, contemplan:

- Dos presentaciones artísticas que consisten Concierto de Música a efectuarse en las siguientes fechas:

1- 04 de febrero concierto musical, a las 20:00 horas en Población Las Torres, Comuna de Cerrillos.
2- 18 de febrero concierto de musical, a las 20:00 horas en Población Presidentes de Chile, comuna de Cerrillos.

CUARTO: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de $ 2.000.000.- (dos millones de pesos) brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

El gasto que irrogue la ejecución de los Servicios contratados en el presente Instrumento, deben imputarse a la cuenta 22-08-011, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal. La unidad responsable de la ejecución del programa antes individualizado será La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016, la que no se inserta por ser conocida por las partes. La Representación de don **FRANCISCO PINO MORENO** respecto a la **SONORA 5 ESTERLLAS**, consta en poder simple otorgado con fecha 21 de febrero de 2017 por los integrantes de la **SONORA 5 ESTRELLAS**, la que se adjunta al presente contrato de servicios.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **FRANCISCO PINO MORENO**, como Representante de la **SONORA 5 ESTERLLAS**, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

SONORA 5 ESTERLLAS
p.p.FRANCISCO PINO MORENO
C.I. 15.413.573-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

p.p. **CECILIA ULLOA CHACÓN**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

sgs